

a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio de la presente se le requiere para que, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere en el plazo de quince días (15) contados a partir de la presente notificación se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, con el consiguiente cargo de gastos.

TRASLADO PARA DEPÓSITO.....	36,42 €
DEPÓSITO.....	6.128,17 €
TRASLADO PARA DESTRUCCIÓN.....	50,00 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.214,59 €</b>

siéndole además de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos Sólidos Urbanos, que prohíbe expresamente abandonar un vehículo en la vía pública bajo multa de hasta 30.000 euros como responsable de un infracción grave ( Art. 34.3 b y 35.1. b de la Ley 10/1998).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a la Ciudad Autónoma de Melilla o a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a esta Autoridad Portuaria, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Oficinas sito en C/ de la Avenida Española s/n para formalizar los trámites..."

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedural en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a treinta de octubre de dos mil doce.

El Responsable de Oficina de Secretaría General y Asuntos Jurídicos. Daniel Beltrán Baranda.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Y ADMINISTRACIONES PÙBlicas**  
**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**  
**Y ADMINISTRACIONES PÙBlicas**  
**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA**  
**Y HACIENDA DE MELILLA**  
**SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO**  
**ANUNCIO**  
**Expte. 4.214**

**2789.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación D. ALI ARRAGADI ZAITOUNI, en representación de la C.B. RECUPERACIONES TEXTILES, en el domicilio que consta en el expediente de su razón, sito en Polígono SEPES, NAVE B6, de esta Ciudad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados en la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Mediante Resolución de la Agencia Tributaria, Delegación de Melilla, Expediente de Infracción Administrativa de Contrabando n.º 56009000039, de fecha 28 de enero de 2010, se adjudica a Patrimonio del Estado procedente del comiso, los ciclomotores y motocicletas relacionados a continuación, lugar de depósito: Almacén Importador PL. SEPES nave B-6, titularidad de la C.B. RECUPERACIONES TEXTILES, de la cual Vd. es comunero.

PIAGGIO, modelo ZIP BASE MY, con matrícula C2088BFK, y número de bastidor ZAPC60000165548.

YAMAHA, modelo CW50RS, con matrícula C1790BKG, y número de bastidor VG5SA0 51003007517.

KANOWEY, con matrícula C5028BGG, y número de bastidor G02474.

DERBY, número de bastidor VTHHUNTERTG 047781.